

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
ESE SANTA MARTA DE SAMACA**

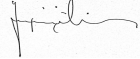
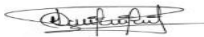
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No.18

Acta No. 18 de fecha 27 de marzo de 2026 por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria.

**Memorando de Asignación A.F.G.R.A. No 089
Octubre 9 de 2025**

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
Tunja - Boyacá**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Miguel Ignacio Funeme Urian.	REVISÓ	Carmen Yaneth Pérez González	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Asesor – DOCF/ Supervisor	CARGO	Director Operativo de Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO

Contralor General de Boyacá

DIANA CASTILLO CARO

Directora Operativa de Control Fiscal

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO

Directora Operativa de Economía y Finanzas

MIGUEL ÁNGEL CAMACHO

Director Operativo de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARMEN YANETH PÉREZ GONZÁLEZ

Supervisora

MIGUEL IGNACIO FÚNEME URIAN

Líder de auditoría

CAMILO CRUZ

Apoyo técnico dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1 Objetivos específicos.....	5
2. HECHOS RELEVANTES	6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.	7
5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS.....	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024.....	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	10
5.2.1 CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	11
5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	13
5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL.....	13
5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL	14
5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y	15
6. DENUNCIAS FISCALES.....	15
7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	15
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	17
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	17
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	18
10. MACROPROCESO FINANCIERO	19
10.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	19
10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....	26
10.2.1. PRESUPUESTO.....	27
10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	33
10.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	54
11. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	56

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

13 . EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO56

14 RESUMEN DE HALLAZGOS.....62

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a ESE Hospital Santa Marta de Samacá vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia, economía desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.

1.1 Objetivos específicos

Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).

Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.

Emitir opinión sobre los estados financieros.

Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.

Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.

Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, 27 de marzo de 2026

Doctora
DIANA JOHANNA MALPICA
Gerente del ESE Hospital Santa Marta de Samacá
contacto@esehospitalsamaca.gov.co.
judiciales@esehospitalsamaca.gov.co.
Calle 4 N°. 2-18, Samacá, Boyacá

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados vigencia 2025.

Respetada Doctora:

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial - GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente la ESE Hospital Santa Marta de Samacá dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la ESE Hospital Santa Marta de Samacá se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

En el estudio del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, ejecución de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Como resultado de los aspectos revisados en este macroproceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- Presunta falta de actualización del manual de políticas contables por lo cual existe riesgo del debido y correcto control en los procesos financieros y contables.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Desconocimiento de las políticas contables existentes por falta de socialización.
- Aumento considerable de la cuenta por cobrar por concepto de servicios prestados.
- Posible pérdida de bienes propiedad de La ESE Hospital Santa Marta de Samaca por no tener claridad de su ubicación y custodia.
- Inexactitud en valor de propiedad planta y equipo lo que produce baja calidad de la información.
- Falta de supervisión en la Contratación, en le ejecución, el seguimiento técnico, administrativo y financiero.
- Falta de documentos imprescindibles como lo son actas de recibo, actas de liquidación e informes de supervisión.
- Hechos de carácter antieconómico por no encontrarse soporte amplio y suficiente de las entregas de los elementos adquiridos a los posibles beneficiarios.
- Falta de controles para mitigar los posibles riesgos en los diferentes procesos de la entidad.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 414 de 2014 la ESE Hospital Santa Marta de Samacá es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros ESE Hospital Santa Marta de Samacá, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 y al Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 ESE Hospital Santa Marta de Samacá, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias

Manual de Políticas Contables, se encuentra desactualizado.

El Manual de Políticas Contables expresa que disponen de estrategias para coadyuvar con el cierre integral de la información producida en las dependencias de la entidad lo que hace ser inefectivo pues para concertar la aplicación de las políticas anteriormente relacionadas.

No se logró establecer que La ESE Hospital Santa Marta de Samaca socialice sus políticas contables con los funcionarios y personal que coadyuva al proceso contable de dicha entidad.

Al revisar las cifras reveladas en el código 16 y 1605 no existe coherencia en lo plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con los inventarios no se pudo establecer el valor de los bienes de la cuenta en estudio.

Los inventarios están desactualizados, no existe un saneamiento contable que permita establecer el valor real de los bienes.

Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada La ESE Hospital Santa Marta de Samaca con respecto a terrenos y edificaciones se evidencia que el ESE Santa Marta de Samaca tiene terrenos que no se prueba en el certificado la titularidad del predio.

Desagregando el análisis de la cuenta 16 del análisis de las sub cuentas 1665 (muebles enseres y equipo de oficina), 1670 (equipos de comunicaciones y computación) entre otros evidencia el Al verificar el cumplimiento del manejo de los bienes clasificado como activos en los inventarios; y al verificar las políticas contables, reportadas en el informe de control interno de gestión se establece que la entidad no ha definido esta estrategia lo que imposibilita el control exacto de los bienes y la responsabilidad de los funcionarios frente al manejo de los mismos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Opinión con salvedades

La Contraloría General de Boyacá, emite **opinión con salvedades**, sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, fundamentada en situaciones críticas que afectan sustancialmente la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada. Las deficiencias identificadas son relevantes que limita una opinión del todo favorable sobre la representación fiel de la situación financiera de la entidad.

Estas deficiencias, en conjunto, distorsionan la representación financiera de la entidad. Las omisiones, errores e inconsistencias identificadas incumplen con lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución (NIIF), la Ley 222 de 1995 y los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados.

En consecuencia, y con base en la evaluación de la gestión fiscal aplicada al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR "Matriz de Gestión Fiscal", de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0 y las normas ISSAI, el componente de GESTIÓN FINANCIERA, que tiene una ponderación del 40% en la evaluación total, arroja un resultado del 75%, confirmando el estado bajo de los procesos auditados y sustentando la opinión con salvedades.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR. ESE Hospital Santa Marta Samaca. Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto definitivo sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados Razonable mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría, así:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8					Página	Página 11 de 69	
	Macroproceso	MISIONAL					Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL					Versión	01
	Formato	INFORME FINAL					Vigencia	04/04/2024

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable		
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable			
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88,9%	87,5%	80,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS			
								Favorable			
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	95,6%	87,5%	80,0%			

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal La ESE Hospital Santa Marta de Samaca vigencia 2024

5.2.1 CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.

Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.

Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Diferencias asociadas entre los actos administrativos de presupuesto y los diferentes formatos del SIA Contralorías.

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

Las responsabilidades de la CGB, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Razonable

En concepto de la Contraloría General de Boyacá evidencia que a un que existen desviaciones, individualmente o de forma agregada, que no son materiales y generalizadas. el presupuesto adjunto presenta aspectos positivos, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]”, así:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal La ESE Hospital Santa Marta de Samaca vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto Favorable, sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual, así:

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88,9%	87,5%	80,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Favorable

PT04-AFGR Matriz_ de Gestión_ Fiscal La ESE Hospital Santa Marta de Samaca vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la cuenta rendida por la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera con salvedades y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados RAZONABLE, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88,9%	87,5%	80,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	95,6%	87,5%	80,0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			87,3%	87,5%	80,0%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal ESE Santa Marta Samaca, Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia1, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de con deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto con deficiencias, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.6, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

PT04-AFGR Matriz de Gestión Fiscal ESE Santa Marta Samacá, Vigencia 2024

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La ESE Hospital Santa Marta de Samacá suscribió un Plan de Mejoramiento como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada realizada a la vigencia 2023.

Al analizar los nueve (9) hallazgos que conforman dicho Plan de Mejoramiento, junto con los documentos soporte aportados por la ESE Hospital Santa Marta de Samacá como evidencia de las acciones ejecutadas, se logró establecer a través de la calificación del Plan de Mejoramiento que, algunas de las acciones implementadas no cumplieron con el objetivo propuesto y, en consecuencia, no resultaron efectivas.

No obstante, lo anterior, una vez aplicada la metodología de evaluación mediante el papel de trabajo PT-06-PF “Evaluación del Plan de Mejoramiento”, se obtuvo una calificación de 82.22 puntos, resultado que permite concluir que el Plan de Mejoramiento **CUMPLE**, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 096 de 2025.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	77,8	0,80	62,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	82,22
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

PAPEL DE TRABAJO PT 06-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CODIGO: GC-F-EPM-20 ESE SANTA MARTA SAMACA

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 004 del 7 de enero de 2025, “Por medio de la cual se modifica la resolución 494 de 2017 por medio de la cual se establecen los métodos y formas de la rendición de la cuenta y los procedimientos para su revisión, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez revisados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto FAVORABLE de acuerdo, con una calificación de 82,0 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	70,0	60%	42,00
TOTAL PUNTAJE			82,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

La presente Auditoria, a la fecha, no tiene denuncias fiscales de origen ciudadano

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

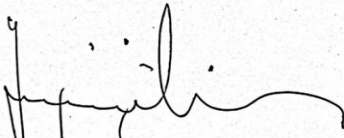
Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

Atentamente,

C1-4C


Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera definitiva avalada por:



Carmen Yaneth Pérez González
Supervisor
Contadora Pública
TP No 77670-T

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ESE Hospital Santa Martha de Samacá, rindió un total de 178 contratos por valor inicial de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$6.760.718.610,00.) presentando adicciones por un valor de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$79.264.673.700) para un Valor total contratado de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$7.553.365.347,00) suscritos en la vigencia auditada y publicados en el SIA OBSERVA y SECOP I – II.

Clases de contrato	Cantidad	Valor inicial	Adición	Valor total
C1 prestación de servicios	115	4.984.218.358,00	710.475.837,00	5.694.694.195,00
C10 otros	0	-	-	-
C2 consultoría	1	6.000.000,00	-	6.000.000,00
C3 mantenimiento /relación	34	975.044.848,00	20.858.279,00	995.903.127,00
C4 obra Publica	0	-	-	-
C5 Compraventa o Suministro	26	711.026.511,00	56.500.000,00	767.526.511,00
C8 arrendamiento	0	-	-	-
C9 Pólizas	2	84.428.893,00	4.812.621,00	89.241.514,00
Totales	178	6.760.718.610,00	792.646.737,00	7.553.365.347,00

para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 17 contratos, celebrados por un valor \$3.490.096.448 equivalente al 10% de la contratación celebrada en la vigencia 2024.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Clases de contrato	Cantidad	Valor total
C1 prestación de servicios	13	\$ 3.408.096.448,00
C3 mantenimiento /relación	1	\$ 20.000.000,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024
C5 Compraventa o Suministro		3	62.000.000,00	
Totales		17	\$3.490.096.448	

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

En el curso del proceso auditor no se evidenciaron denuncias de carácter fiscal que dieran lugar a la ejecución de actuaciones especiales o procedimientos extraordinarios, relacionadas con la vigencia fiscal auditada correspondiente al año 2024.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 9 hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	9	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	\$0
5. Sancionatorios	0	

Como resultado del análisis integral efectuado en el marco del proceso auditor, y en concordancia con los procedimientos de planeación, ejecución y evaluación establecidos en las Normas de Auditoría aplicables, se logró determinar que Los hallazgos identificados fueron producto de la evaluación sistemática de los hechos económicos, administrativos y financieros examinados. En consecuencia, dichos hallazgos fueron clasificadas y agrupados por macroproceso, atendiendo a su naturaleza, origen y grado de incidencia en la gestión y los resultados de la entidad auditada, lo cual permitió una identificación estructurada de las debilidades detectadas y facilitó el análisis de sus causas, efectos y riesgos asociados como se evidencia en la siguiente tabla.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PROCESO	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
FINANCIERO	3				
PRESUPUESTAL	1				
CONTRACTUAL	2				
COMPONENTE AMBIENTAL	0				
PLAN DE MEJORAMIENTO	1				
CONTROL INTERNO	2				
TOTAL	9				

10.MACROPROCESO FINANCIERO

El Análisis de la información financiera a 31 de diciembre de 2024, se perpetró con el propósito de establecer si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejan razonablemente los resultados del periodo contable.

De igual forma se verifica la elaboración, transacciones y operaciones que los ocasionaron, y si se realizaron de conformidad con las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito es emitir una opinión sobre los Estados Financieros. Para realizar este tipo de auditoria se cumplirá con los lineamientos establecidos en los papeles de trabajo, anexos y modelos que hacen parte de la Guía de Auditoria Territorial – GAT según resolución 131 del 4 de abril de 2024 por medio de la cual se adopta La Guía de Auditoria Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT 4.0. expedida por la Contraloría General de Boyacá.

10.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

La muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tomo en cuenta la importancia concerniente frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su valor y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se exprese sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

Estado Contable-Estado de Situación financiera

La ESE Hospital Santa Marta de Samacá a 31 de diciembre de 2024, un activo por valor VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$25.913.337.524); un Pasivo por valor de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$13.141.674.029) y un Patrimonio por valor de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$12.771663.495).

Análisis Vertical

Del estado de situación Financiera se efectúa análisis vertical y se establece el peso
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono: 608 - 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



porcentual por cuenta, grupo y clase como se muestra a continuación:

Tabla de Análisis Vertical Estados Financieros ESE Hospital santa Marta de Samacá corte 31 dic 2024.

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO A 31 DICI-2024	PONCENTAJE	% GENERAL
1	ACTIVOS	\$ 25.913.337.524	100%	100%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$16.387.749.269	63%	
1-2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$2.067.161.174	7%	
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$2.286.880.524	8%	
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$3.514.764.716	13%	
1.9	OTROS ACTIVOS	\$72.234.523	1%	
2	PASIVOS	\$13.141.674.029	100%	100%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 112.077.452	1%	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$209.589.478	2%	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 12.820.007.099	97%	
3.	PATRIMONIO	\$12.771.663.495	100%	100%

Fuente: información complementaria reporte de los estados financieros chip

Dentro de la Cuenta Activo se determina que EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO con un 63 %. es la más representativa seguido por la cuenta PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO con un 13 % A su vez de la cuenta del pasivo se observa que la subcuenta OTROS PASIVOS con un 97% es la de mayor valor.

Activos

De la cuenta Activo que registra un saldo de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$25.913.337.524) se determina que la cuenta EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO es la más representativa con un 63%., por un valor de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$16.387.749.269).

Terrenos

Se adelanta un estudio y revisión en los estados financieros reportados en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y en la información solicitada ESE Hospital Santa Marta de Samacá

en el código 16 propiedades planta y equipo más exactamente en las cuentas 1605 y 1640.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1

CONDICIÓN: Al revisar la información reportada en la plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), el código contable 1605 Terrenos representados por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$566.892.000) y de otra parte la cuenta 1640 se representa con un valor TRES MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$3.514.764.716), se permite establecer que la información reportada en la plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), genera incertidumbre, por no allegar el reporte de almacén, con los valores respectivos en el formato de inventarios de bienes muebles e inmuebles reportado en la cuenta.

Tabla No10. Cuenta 16 tipo de propiedades

Código	(CHIP)	ALMACÉN	Diferencia
1605 terrenos	\$ 566.892.000	?	\$ 566.892.000
1640 edificaciones	\$ 1.724.459.882	?	\$ 1.724.459.882
Total	\$ 2.291.351.882	?	\$ 2.291.351.882

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)- inventarios almacén

CRITERIO: el numeral 2.2.2- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4.- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-D depuración contable permanente y sostenible del anexo de la resolución 193 de 2016 [por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la Evaluación del Control Interno Contable].

Parágrafo Primero del artículo 9 de la Resolución 494 de 2017, expedida por la CGB, Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

CAUSA: Impotencia en el control de la legalidad de la pertenencia de los activos de la entidad que no permite identificación de la falencia detectada.

EFFECTO: Información inexistente y desordenada conllevan a incumplimiento de las disposiciones generales y riesgo de menoscabo de los bienes del **estado y capacidad de identificar los bienes de la entidad.**

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	3.514.764.716
1605	TERRENOS		566.892.000
1640	EDIFICACIONES		1.724.459.882

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2

CONDICIÓN: Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada a la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, se logró establecer las siguientes falencias:

En los inventarios enviados como respuesta a la solicitud de información no se reportan los terrenos y edificaciones lo que imposibilita su individualización, custodia ubicación.

Se solicito los certificados de libertad y tradición para poder establecer el dominio y propiedad de los bienes (terrenos y Edificaciones) sin recibir dichos soportes en la información requerida.

No se puede establecer el valor real y actual de los bienes propiedad de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá.

Lo que admite evidenciar la falta actualización financiera y protección de los bienes de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, mostrando INCOHERENCIA en los estados financieros.

CRITERIO: el numeral 2.2.2- Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, 3.2.1.4.- Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15-D depuración contable permanente y sostenible del anexo de la resolución 193 de 2016 [por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública para la Evaluación del Control Interno Contable].

CAUSA: Debilidad en el control de la legalidad de la pertenencia de los activos de la entidad que no permite identificación de la falencia detectada.

EFFECTO: Información desactualizada e inexacta conllevan a incumplimiento de las disposiciones generales y riesgo de detrimento de los bienes del estado y capacidad de identificar los bienes de la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3

CONDICIÓN: desagregando el análisis de la cuenta 16 del análisis de las sub cuentas 1665 (muebles enseres y equipo de oficina), 1670 (equipos de comunicaciones y computación) entre otros evidencia al verificar el cumplimiento del manejo de los bienes clasificado como activos en los inventarios; y al verificar las políticas contables, reportadas en el informe de control interno de gestión se establece que la entidad no ha definido esta estrategia lo que imposibilita el control exacto de los bienes y la responsabilidad de los funcionarios frente al manejo de los mismos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

una vez adelantado el proceso auditor se pudo establecer de la muestra las siguientes debilidades.

No se tiene registro de los ingresos de almacén de manera manual o través de un SOFTWARE.

No se tienen registros de salidas de almacén de manera manual o través de un SOFTWARE.

No se tiene establecido la custodia por parte de los funcionarios en sus inventarios individuales del elemento en uso.

El inventario que se envió en la rendición de la cuenta es un Excel, donde están revueltos los elementos de consumo, los bienes devolutivos los bienes muebles e inmuebles lo que imposibilita una clasificación para tener certeza de su valor.

El inventario reportado por la ESE Hospital Santa Marta de Samacá se encuentran elementos relacionados con valor de \$0 pesos, lo que permite evidenciar las falencias e incertidumbre del valor real de la cuenta en mención lo que IMPOSIBILITA establecer la representación económica de dichos activos en los estados financieros.

CRITERIO: la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269 Establece que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno de conformidad con la ley.

En el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP e instructivos contables, el numeral 17 BIENES DE MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE, establece que “Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente pueden registrarse como activo o como gasto. Cuando la entidad contable pública registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía (...)”, entrarán a hacer parte del inventario, además de aquellos otros que se consideren pertinentes por parte de la entidad.

Igualmente, atender lo preceptuado en el artículo 38 de la ley 1952 de 2019 numeral 5 sobre los equipos y muebles entregados a los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de sus funciones Ley 87 de 1993, Ley 42 de 1993, Manejo de Inventarios, Circular 16 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación Sobre el control que deben tener los funcionarios del Estado por los bienes públicos que tienen a su cargo, Resolución 354/2007 y Resolución 356/200, Decreto 1082 de 2015. "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Por otra parte Ley 1952 de 2019 consagra: ARTÍCULO 38. Deberes. Numeral Son deberes de todo servidor público. 21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Conforme lo señalan las anteriores disposiciones, se considera procedente que el empleado haga la entrega de su puesto de trabajo y de todos los bienes y valores que le fueron encomendados para el buen funcionamiento de su labor, por cuanto debe responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración.

Ley 951 de 2005 señala: “ARTÍCULO 1o. La presente ley tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones”. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

“ARTÍCULO 3o. El proceso de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos deberá realizarse:

1. Al término e inicio del ejercicio de un cargo público para los servidores públicos descritos en los Artículos 1 y 2 de la presente ley o de la finalización de la administración para los particulares que administren fondos o recursos del Estado.

Cuando por causas distintas al cambio de administración se separen de su cargo los servidores públicos a quienes obliga este ordenamiento. En este caso, la entrega y recepción se hará al tomar posesión del cargo por parte del servidor público entrante, previa aceptación que deberá rendir en los términos de la presente ley. Si no existe nombramiento designación inmediata de quien deba sustituir al servidor público saliente, la entrega y recepción se hará al servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico del mismo”.

RESOLUCIÓN 193 DE 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

CAUSA: falta de control de los inventarios de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, carencia de aplicación de control por parte del jefe superior al emitir paz y salvos y demás puntos de control en la entrega de los funcionarios con los inventarios de las respectivas dependencias.

EFFECTO: incertidumbre en las existencias de elementos de cada uno de las dependencias, perdida de elementos propios de la actividad de la entidad, detrimento de los recursos propios para la operación de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá IMPOSIBILIDAD por INCERTIDUMBRE de los bienes que no registran inventarios.

N°	TIPO DE EQUIPO	NOMBRE DEL EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA DE INVENTARIO/ ACTIVO FIJO
1	AUTOCLAVE	AUTOCLAVE	DENTOMAT	AUTOMAT 5000	137	NR
8	REFRIGERADOR	REFRIGERADOR	VESTFROST	VLS504 A AC	2.023E+10	NR
13	PLANTA ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA	ENERMAX	GDP50SS-MA	HC518266S 13	NR
13	LAVADORA INDUSTRIAL	FERRARI	BASSINA 50	NR	NR	NR

N°	TIPO DE EQUIPO	NOMBRE DEL EQUIPO BIOMEDICO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA DE INVENTARIO/ ACTIVO FIJO
5	Autoclave	Autoclave	Dentomat	Automat5000	137	N.R
7	ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	MINDRAY	BC10	UH91000716	N.R
8	ANALIZADOR DE QUIMICA	ANALIZADOR DE QUIMICA	BIOSYSTEMS	BTS	83000004284	NR
9	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
10	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
11	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
12	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
13	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
14	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
15	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
16	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
17	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
18	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
19	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
20	BALANZA DE PISO	BALANZA DE PISO	CHARDER	NR	NR	NR
21	BALANZA ELECTRONICA NEONATAL/PEDIATRICA	BALANZA ELECTRONICA NEONATAL/PEDIATRICA	CHARDER	MS3500	C22006827	N.R
22	BALANZA ELECTRONICA NEONATAL/PEDIATRICA	BALANZA ELECTRONICA	CHARDER	MS3500	C22006827	N.R

N°	NOMBRE DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA DE INVENTARIO/ ACTIVO FIJO
1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	14-CF3036LA	5CG0247VMS	NR
2	CPU	POWER	G11580HSD	G11580HSDIMP2 024015	NR
3	MONITOR	ACER	SA222Q	MMTX5AA00232 5009B32X00	NR
4	MOUSE	GENIUS	NEXT-160	33I97003120289 5	NR
5	TECLADO	GENIUS	KB-115	33I97003120289 5	NR
6	COMPUTADOR PORTATIL	HP	HP240G7	5CG9177Q32	NR
7	COMPUTADOR PORTATIL	HP	15-DA2027LA	CND1090R2T	NR
8	PC TODO EN UNO	LENOVO	IDEACENTRA AIO 3	MP2DLTAY	NR
10	MOUSE	LENOVO	NR	GX31C40713	NR
27	COMPUTADOR PORTATIL	HP	14-CF3036LA	5CG0247VMS	NR
32	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD314TLS	PF4BY8ME	NR

PASIVO

En la cuenta de los Pasivos de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá en totales se registra el valor de TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS (13.141.674.029); en donde la cuenta 25, que pertenece a beneficios a los empleados; es la más representativa con un 50%, por tal razón a continuación se presentan cada una de las cuentas y subcuentas que la integran con sus correspondientes valores y representación porcentual.

Tabla: Pasivo y sus subcuentas

Código	Nombre	Saldo final	Porcentaje	
2	PASIVOS	\$13.141.674.029	100%	100%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 112.077.452	1%	
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$209.589.478	2%	
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 12.820.007.099	97%	

Fuente: estado de situación financiera

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

En lo relativo a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Resultados, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia referente frente a la clase, grupo y cuenta del Ingreso, gasto y costos que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

Así las cosas, el criterio metodológico de selección de la muestra de auditoría aplicado al Estado Contable Básico – Estado de Resultados, evidenciando un enfoque basado en materialidad, riesgo y significatividad de las cuentas examinadas.

Desde el punto de vista técnico, el equipo auditor priorizo las partidas de ingresos, gastos y costos considerando dos variables clave entre otras:

1.Cuantía (materialidad cuantitativa):

Se reconoce que aquellas cuentas cuyo importe relativo es significativo pueden incidir de manera sustancial en la razonabilidad del Estado de Resultados, afectando la utilidad o pérdida del período y, por ende, la opinión del auditor.

2.Naturaleza (materialidad cualitativa):

Se incorporan factores cualitativos, como el tipo de transacción, su recurrencia, complejidad, susceptibilidad a error o fraude y su impacto en el cumplimiento

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

normativo, los cuales pueden alterar las conclusiones del proceso auditor aun cuando los montos no sean elevados.

La opinión y concepto del auditor se fundamentan en los resultados obtenidos sobre la muestra seleccionada, lo que implica que la planeación del muestreo es un elemento crítico para la validez del juicio profesional.

Adicionalmente, se señala que la muestra fue diseñada y seleccionada, orientadas a garantizar:

Representatividad de la población auditada,

Reducción del riesgo de muestreo,

Suficiencia y pertinencia de la evidencia obtenida.

Teniendo en cuenta especialmente en lo relativo a:

Planeación de la auditoría

Determinación de la materialidad

Gestión del riesgo de auditoría

Obtención de evidencia suficiente y competente

10.2.1. PRESUPUESTO

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Dentro de las consideraciones expuestas [en el acuerdo 010 del 26 de diciembre de 2023 por medio del cual se aprueba el presupuesto ingresos y gastos de la empresa social del estado HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA para la vigencia fiscal año 2024.

Parte de la realización de la proyección y estimación de ingresos y gastos teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y rentas y las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

Una vez se revisan los actos administrativos de aprobación del presupuesto se puede establecer que la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, en el acuerdo 010 del 26 de diciembre de 2023 por medio del cual se fija el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá (Boyacá) para la vigencia 2024. es de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ \$5.821.566.383)

Tabla No. presupuesto inicial

ACTOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	FORMATO	DIFERENCIA
-------	------------------------	---------	------------

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024
ADMINISTRATIVOS		DE INGRESOS	F08- agr	
\$5.821.566.383		\$5.821.566.383	\$5.821.566.383	=0

Fuente: formato F08 agr e información complementaria- actos administrativos modificación de presupuesto - ejecución presupuestal de ingresos

ADICIONES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4

CONDICIÓN: Al revisar los 13 actos administrativos reportados en la rendición de la cuenta de la vigencia 2024 de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá. En lo que a adiciones se refiere se establece la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$3.724.752.033). se realiza la verificación del formato F08AGR para establecer la COHERENCIA en la información reportada y con extrañeza se evidencia una diferencia pues el total de lo reportado en el formato en mención equivale VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (20.739.240.231) a la diferencia presentada entre los actos administrativos de adicciones presupuestales y EL Formato F08AGR es de DIECISIETE MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 17.014.488.198).

En ese orden de ideas y efectuado el análisis de los actos administrativos que modifican el presupuesto de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá y la ejecución presupuestal de ingresos, reportados en la información complementaria de la cuenta y verificando los mismos documentos con el formato f08 agr en cuanto adicciones se refiere contrastarlo se identifica en la información **NO ES COHERENTE**. cómo se evidencia continuación en la tabla:

Tabla: Relación de actos administrativos modificación presupuesto adiciones, F08 AGR y ejecución presupuestal de gastos

Acto administrativo	Valor
ACUERDO 01	\$ 32.955.818,00
ACUERDO 02	\$ 213.094.014,00
ACUERDO 03	\$ 17.220.178,00
ACUERDO 04	\$ 693.629.003,00
ACUERDO 07	\$ 762.203.700,00
ACUERDO 08	\$ 335.918.126,00
ACUERDO 10	\$ 1.227.050.522,00
ACUERDO 11	\$ 254.180.672,00
RESOLUCION 010	\$ 97.000.000,00
RESOLUCION 013	\$ 4.000.000,00
RESOLUCION 018	\$ 27.000.000,00
RESOLUCION 043	\$ 2.000.000,00
RESOLUCION 066	\$ 58.500.000,00
total	\$ 3.724.752.033,00
f08	\$ 20.739.240.231,00

Fuente: formato F08 AGR e información complementaria- actos administrativos modificación de presupuesto - Ejecución presupuestal de ingresos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CRITERIO: Resolución N° 414 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación, referente a los Estados Financieros y/o posible inobservancia de las normas relativas al reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia.

Inobservancia de los numerales 1, 41 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 Código Único Disciplinario.

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

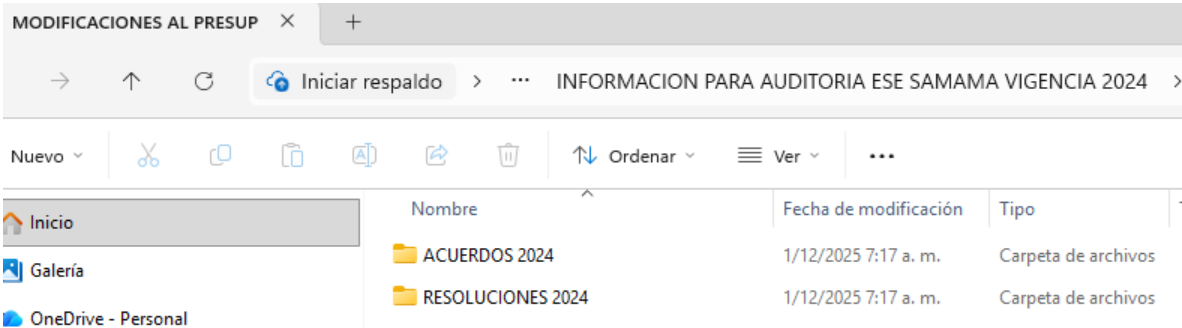
41. Llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera.

ARTÍCULO 39. Prohibiciones. De la Ley 1952 de 2019. A todo servidor público le está prohibido:

Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

CAUSA Control inadecuado que no permiten suministrar la información adecuadamente acorde con los parámetros establecidos por la Contraloría General de Boyacá.

EFECTO: Informes o registros inexactos, falta de calidad en el reporte de información para los diferentes grupos de interés y entes de control.



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Para hacer el análisis del presupuesto y con lo anteriormente evidenciado esta auditoria tomo como referencias las cifras contenidas en los actos administrativos y de esta forma poder continuar con el proceso auditor.

En ese orden de ideas el presupuesto definitivo según información requerida es de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 26.560.806.614)

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo
\$5.821.566.383	\$20.739.240.231	\$0	26.560.806.614

Ejecución presupuestal de ingresos.

Estudiada la información contenida en el reporte que hizo la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, se establece que el presupuesto total de Ingresos para la vigencia 2024, Ascendió a un total de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 26.560.806.614) de los cuales se recaudó un total de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 26.560.806.614) así las cosas, se tiene que el presupuesto inicial es por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ \$5.821.566.383) adiciones por la suma VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (20.739.240.231); para un total presupuestado VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 26.560.806.614)de lo cual se recaudó un total de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 26.560.806.614)obteniendo entonces un porcentaje de ejecución del 100%, porcentaje que permite conceptuar que la gestión en cuanto al recaudo ES EFICIENTE, conforme a los parámetros establecidos en la GAT expedida por la Contraloría General de Boyacá.

Ejecución presupuestal de gastos.

La ESE Hospital Santa Marta de Samacá reporta como presupuesto de Gastos un total de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 26.560.806.614); adquiriendo compromisos por valor de NUEVE MIL DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$9.012.962.242) que corresponde a un 33% del Presupuesto, significando EFICIENCIA en ejecución del presupuesto. Teniendo en cuenta que el proceso contractual de la construcción de la nueva sede que se encuentra suspendido, está adicionado al presupuesto, el proceso auditor, realiza el análisis de la eficiencia a la ejecución de los recursos, excluye el proceso contractual en mención.

El total de los compromisos adquiridos fue por la suma de NUEVE MIL DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$9.012.962.242) las obligaciones que fueron por un total de NUEVE

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MIL DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$9.012.962.242) significando que los bienes y servicios comprometidos se recibieron a satisfacción en un 100% y del total de las obligaciones se efectuaron pagos por OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$ 8.982.628.908) correspondiendo a un 99%, significando EFICIENCIA en el pago de los bienes y servicios recibidos.

Constitución de cuentas de cuentas por pagar

Al revisar el acto administrativo Resolución numero 072 expedido 31 de diciembre 2024 por la ESE Hospital Santa Marta de Samacá. Donde se establece en su artículo primero constituyen cuentas por pagar de la vigencia 2024 por un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 30.333.334), es coherente con la diferencia entre compromisos y pagos según la ejecución presupuestal de gastos.

Ejecución de cuentas de cuentas por pagar

Al revisar la información de la ejecución reportada en el formato F11_AGR CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2024 donde en la columna D) Cuenta Por Pagar Constituida se establece el siguiente valor TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 32.955.818), como se observa en la siguiente tabla, información que es coherente con la Resolución 077 del 29 de diciembre de 2023.

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Para determinar si las operaciones fiscales durante la vigencia fiscal 2024, dan origen a un superávit o un déficit, se tomó como referente la información consignada en el la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

TOTAL, INGRESOS	26.560.806.614,20
COMPROMISOS EJECUCION PTAL	9.012.962.241,93
SALDO POR EJECUTAR	17.547.844.372,27

Así las cosas, se define que el sujeto de control durante la vigencia objeto de estudio obtuvo un saldo por valor \$ 17.547.844.372,27, que incluye los recursos del contrato de la construcción de la nueva sede.

10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5

CONDICIÓN: Con el fin de verificar la gestión contractual del sujeto de control se verifica el contenido del formato F13 AGR, los contratos registrados en la plataforma SIA Observa y la plataforma SECOP II, encontrando diferencia en la cantidad de contratos registrados en cada una de las plataformas así:

FORMATO F13 AGR	194
SIA OBSERVA	177
SECOP II	173

De igual forma al revisar el valor de los contratos se logró establecer diferencias en el valor reportado de los contratos así; formato F13AGR reporta un valor de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 23.240.897.536) por otro lado en el aplicativo SIA Observa se estableció un valor de contratación de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$6.827.545.297).

De igual forma al revisar la muestra contractual se evidencio que los expedientes contractuales se encuentran incompletos en los aplicativos de consulta.

CRITERIO: En cumplimiento con el artículo 19 de Resolución No. 494 de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y suficiencia de la información.

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

Artículo 18 de la Resolución 576 del 02 de diciembre de 2019. Rendición de Informes SIA OBSERVA. Adicional a la rendición de la cuenta anual, los sujetos y puntos de control rendirán los siguientes informes:

CONTRATACION: Las entidades rendirán mensualmente la información de toda la contratación de conformidad con los datos requeridos por la plataforma SIA OBSERVA, hasta el día diez (10) del mes siguiente al periodo a rendir, fecha en la cual el sistema automáticamente finaliza la rendición.

CAUSA: Carencia de calidad de la información reportada en el formato F13A_AGR contratación de la plataforma SIA Contralorías y plataforma SIA Observa, por ineffectividad de los controles aplicados. Falta controles efectivos.

EFFECTO: Incertidumbre respecto la veracidad de la información reportada y transparencia por parte del sujeto de control, así como el entorpecimiento del proceso auditor, por la ausencia de claridad en la información aportada por el sujeto de control.

community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Inicio

Registro

Buscar Proceso de Contratación

Plan anual de adquisiciones (PAA)

Log in → Buscar Proceso de Contratación

ÚLTIMAS MODIFICACIONES

Todos

No se han encontrado

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad

Buscar por nombre o número de documento

891800335 x 8918003358 x

Datos de proceso

Buscar por el número de proceso, la descripción o la región

Limite sus resultados

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC

Región

Estado

Seleccione

Fecha de publicación desde

1/01/2024 9:45 AM

Fecha de publicación hasta

31/12/2024 9:45 AM

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso

Seleccione

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

Buscar

Buscar resultados (Buscar resultados porFiltrando en: Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de esta sección corresponde a los últimos 3 meses)

Borrar búsqueda

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA	003 DE 2024	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS, ALMUERZOS Y COMIDAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE ACUERDO A LAS MINUTAS DE ALIMENTACIÓN EXIGIDAS Y ELABORADAS POR EL HOSPITAL	Presentación de oferta	6/01/2024 3:45 PM (UTC-5 NORB)	-
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA	002 DE 2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ	Presentación de oferta	6/01/2024 3:20 PM (UTC-5 NORB)	-
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA	001 DE 2024	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LA PROVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS HABILITADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL	Presentación de oferta	6/01/2024 10:37 AM (UTC-5 NORB)	-

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

una se evidencio lo anterior mente expuesto Se valora el formato F013_agr, el cual se registra que ESE Hospital Santa Marta de Samacá, suscribió 194 Procesos contractuales por un valor inicial de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 23.240.897.536) y adiciones por SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$682.077.618) para un total contratado de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 23.240.897.536) Analizada la contratación por clases, modalidades y fuentes de financiación se obtuvo lo siguiente:

ESE Hospital Santa Marta de Samacá ha dado cumplimiento parcial a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, en lo que atañe al Artículo 7°, establece el deber de tener a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en la Web, la información mínima obligatoria respecto a “... b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; [...]”.

En consecuencia, se está garantizando el acceso a la información contractual parcial y así garantizar los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con los postulados de la administración pública. (Artículo 209 Constitución Política de Colombia).

Dentro de los procesos contractuales revisados, se evidenció el cumplimiento de las normas dispuestas en lo que refiere a la elaboración de los Estudios Previos.

Se hace revisión minuciosa si ESE Hospital Santa Marta de Samacá, escogió a sus contratistas a través de las cinco modalidades de selección previstas en la Ley 1150

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
Teléfono: 608 - 7405880
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de 2007: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía.

Se verificó la existencia del Registro Presupuestal, según lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Se confrontó que los contratos contaran con la vigilancia y control a cargo de un Supervisor y/o Interventor.

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso final Art. 23 Decreto 1703 de 2002 y Conceptos 58935 de marzo 1/10, 186916 JULIO 2/10 Y 328532 NOV 3/10 del Ministerio de protección y Art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Art. 1; Ley 797 de 2003 artículo 22, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2010; se evidencia la existencia de las actas de liquidación de cada contrato, -cuando el mismo se encuentra terminado.

Clases de Contratación

Se determinó que conforme a la clase de contratación y teniendo en cuenta la cantidad de contratos suscritos la mayoría se realizaron por C1 prestación de servicios con 115 contratos por valor de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.694.694.195) seguido por C3 mantenimiento /relación 34 contratos por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$995.903.127,00) y C5 Compraventa o Suministro 26 contratos por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 767.526.511). cómo se relaciona en la siguiente tabla

CONTRATOS CELEBRADOS					
Clases de contrato	Cantidad	Valor inicial	Adición	Valor total	Pagos
C1 prestación de servicios	115	\$4.984.218.358	\$710.475.837	\$5.694.694.195	\$5.361.698.620
C10 otros	0	-	-	-	-
C2 consultoría	1	\$6.000.000	-	\$6.000.000	\$6.000.000
C3 mantenimiento /relación	34	\$975.044.848	\$20.858.279	\$995.903.127	\$869.858.254
C4 obra Publica	0	-	-	-	-
C5 Compraventa o Suministro	26	\$711.026.511	\$56.500.000	\$767.526.511	\$757.859.981
C8 arrendamiento	0	-	-	-	-
C9 Polizas	2	\$84.428.893,00	\$4.812.621	\$89.241.514	\$89.241.514
Totales	178	\$6.760.718.610	\$792.646.737	\$7.553.365.347	\$7.084.658.369

Resultados de la evaluación muestra contractual

Para la verificación se priorizaron 17 contratos, teniendo en cuenta la cuantía, el objeto y la clase de contrato, los cuales fueron evaluados conforme Papel de Trabajo PT 08-



PF Aplicativo muestreo “Gestión Contractual”, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla Muestra de contratos seleccionada y verificada

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	(C) Objeto	(C) Clase	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	(C) Nit O Cédula Del Contratista
001-2024	RENTAS PROPIAS	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LA PROVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABADADORES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS HABILITADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA	C1	\$ 3.096.899.375,00	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES W COLOMBIA	901562388
002-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA	C5	\$ 22.000.000,00	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DE SAMACA OC	89180204324
003-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS, ALMUERZOS Y COMIDAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE ACUERDO A LAS MINUTAS DE ALIMENTACION EXIGIDAS Y ELABORADAS POR EL HOSPITAL	C5	\$ 25.000.000,00	LUZ ADRIANA BETANCUR BETANCUR	51823870
004-2024	RENTAS PROPIAS	CONTRATAR CON TERCEROS ESPECIALIZADOS U OPERADORES EXTERNOS, QUE LLEVEN A CABO CON AUTONOMIA, AUTOCONTROL, AUTOGESTION Y AUTOGOBIERNO LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.	C1	\$ 31.092.240,00	SEGURIDAD TREBOL LTDA	8001502152
010-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.	C1	\$ 16.190.460,00	LUZ MERY REYEZ ECHEVERRIA	23284950
011-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DECONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.	C1	\$ 20.100.000,00	DIANA ROSAURA ROBLES ROBLES	46457921
025-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LASBRIGADAS DE SALUD, JORNADAS DE VACUNACION, ODONTOLOGICAS, SALUDPUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PROGRAMADAS PORLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.	C5	\$ 15.000.000,00	SOCIEDAD AREVALO NOVOA	900299712
037-2024	RENTAS PROPIAS	ACTUALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE LOS MODULOS SYSMAN QUE HACEN PARTE DEL SOFTWARE INSTALAOO EN LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.	C1	\$ 17.957.100,00	SYSMAN S.A.S	800021261
081-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.	C1	\$ 10.500.000,00	NIEVES CLEMENCIA MORENO DIAZ	24176161
094-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DISEÑAR, IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR, COOROINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA VIGENCIA 2024.	C1	\$ 9.630.000,00	LUZ MERY REYEZ ECHEVERRIA	23284950
162-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA ADELANTAR AACTIVIDADES DE PLAN DE CAPACITACION 2024 A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA CON EL DIPLOMADO EN COACH EN ATENCION INTEGRAL AL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	C1	\$ 57.200.000,00	EDUCANDO LIFE SUPPORT S.A.S.	900832159
009-2024	RENTAS PROPIAS	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES REQUERIDOS PARA SELEC CIONAR LOS CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORIA PARA LA DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA MARTA DE SAMACA	C1	\$ 11.727.273,00	DAYANA ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO	1049641991
020-2024	RENTAS PROPIAS	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS O DE RIESGO BIOLOGICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA	C1	\$ 16.800.000,00	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP	900210774
032-2024	RENTAS PROPIAS	ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMAGA, BOYACA	C1	\$ 24.000.000,00	CARMEN JANETH ALCANTAR	33377448
055-2024	RENTAS PROPIAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA	C3	\$ 20.000.000,00	MUNDO CERAMICO SAMACA S.A.S	901599102
056-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y COORDINACION A LA EJECUCION DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO DE INFRA ESTRUCTURA, EQUIPOS BIOMEDICOS Y DEMAS AREAS DE LA ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA	C1	\$ 16.800.000,00	ALBA ROCIO LEON JIMENEZ	1056799535
161-2024	RENTAS PROPIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE 2024 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR PARA EMPLEADOS DE PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA.	C1	\$ 79.200.000,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA	891800213
		Totales		\$3.490.096.448		

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 6

CONTRATANTE: ESE HOSPITALSANTA MARTA DE SAMACA

MODALIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES W COLOMBIA SAS

OBJETO: CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LA PROVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS HABILITADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

VALOR: 3.176.099.375

FECHA: 02 DE ENERO DE 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ACTA DE INICIO: 02 DE ENERO DE 2024

ACTA TERMINACION:

CONDICIÓN: Al examinar el proceso contractual No. 001 de 2024 en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA, no se encontraron los siguientes soportes: el acta de liquidación y el recibo final, así como la certificación del supervisor que garantice el cumplimiento de lo establecido en el contrato, conforme a lo señalado en la cláusula sexta, correspondiente a la forma de pago.

Generando INSERTIDUMBRE sobre el cumplimiento del objeto contractual, y los soportes para la ejecución de los pagos como se establece en el contrato.

CRITERIO: el incumplimiento en las obligaciones contractuales y en los requisitos establecidos en el estudio previo y en el contrato en el proceso contractual No. 001 de 2024 conlleva a la contravención de lo estipulado en las normas que rigen en materia de contratación y protección de los recursos públicos.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación

Artículo 60 – De la liquidación de los contratos

Establece que los contratos de tracto sucesivo o aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo deben liquidarse, dejando constancia del estado final de las obligaciones, pagos, saldos y cumplimiento.

a obligación de suscribir el acta de liquidación del contrato se encuentra establecida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, mientras que el recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento por parte del supervisor se deriva de las funciones de supervisión previstas en el Decreto 1082 de 2015, constituyéndose ambos documentos en soportes necesarios para el pago final y la liquidación contractual.

La ley 80 de 1993 establece artículo 4º numeral 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante y en el numeral 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

El principio de PLANEACIÓN tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la gestión Fiscal.

De igual forma el contratista deberá cumplir con lo establecido en la misma ley en el artículo 5º numeral 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

De otra parte, Ley 610 de 2000 Gestión fiscal. Instaure para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

CAUSA: Falta de inspección y revisión de las actividades y obligaciones pactadas, y la revisión precontractual de los requisitos del contratista.

EFFECTO: detrimento de los recursos de la ESE Hospital Santa Marta, e incumplimiento de lo concertado en el proceso contractual, Violación de las disposiciones y normatividad exigida que remiten a un detrimento por el no cumplimiento en los requisitos y obligaciones del contratista.

Documentación

Nombre del documento
CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIAL JENIFER ANDREA SOSA SOSA.pdf
DOCUMENTOS LEGALES CONTRATISTA.pdf
PROPUESTA ESE SANTA MARTA DE SAMACA 2024.pdf
1. ESTUDIOS PREVIO.pdf
2. DISPONIBILIDAD.pdf
3. CONTRATO 2024.pdf
4. POLIZA.pdf
5. REGISTRO.pdf
6. ACTA DE INICIO.pdf
7. ASIGNACION SUPERVISOR.pdf
8. ADICION Y OTRO SI CONTRATO 001.pdf
9. CDP ADICION Y OTRO SI 001.pdf
10. REGISTRO ADICION Y OTRO SI N° 01.pdf
11. POLIZA ADICION Y OTRO SI 001.pdf
12. ADICION 002.pdf
13. ADICION 02 A CDP Y RP.pdf
14. POLIZA ADICION 02.pdf
PAGO 01 EGRESO 20240100004.pdf
PAGO 02 EGRESO 20240200014.pdf
PAGO 03 EGRESO 20240300014.pdf
PAGO 04 EGRESO 20240400025.pdf
PAGO 05 EGRESO 20240500035.pdf
PAGO 06 EGRESO 20240600018.pdf
PAGO 07 EGRESO 20240700015.pdf
PAGO 08 EGRESO 20240800012.pdf
PAGO 09 EGRESO 20240900051.pdf
PAGO 10 EGRESO 20241000096.pdf
PAGO 11 EGRESO 20241100093.pdf
PAGO 12 EGRESO 20241200028.pdf

Visita al lugar de ejecución

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)
Contractual Adición	REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGR)
Contractual Adición	ADICIÓN (AGR)

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

SEXTA. FORMA DE PAGO. La Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá, efectuará el pago por la ejecución temporal de los procesos y subprocesos establecidos en el objeto contractual, al contratista, en pagos mensuales, mes vencido, por el valor de número de horas de los procesos y subprocesos contratados y ejecutados durante el mes, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato en la que haga constar que la ejecución de los servicios contratados se hayan prestado a entera satisfacción de la entidad contratante, verificando el número de horas de servicios prestados y el valor de las mismas. Para obtener el

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N ° 7

CONTRATANTE: ESE HOSPITALSANTA MARTA DE SAMACA

MODALIDAD: SUMINISTRO

CONTRATISTA: MUNDO CERAMICA SAMACÁ SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA

VALOR: 20.000.000

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ACTA DE INICIO: 15 DE ABRIL DE 2024

ACTA TERMINACION:

CONDICIÓN: Al examinar el proceso contractual No. 055-2024 en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA, se evidenció la ausencia de documentos soporte esenciales, tales como el acta de liquidación, el recibo final, así como los registros de ingresos al almacén y salidas correspondientes. Esta situación genera INCERTIDUMBRE sobre el efectivo cumplimiento del objeto contractual y debilita la trazabilidad y legalidad de los pagos realizados, en contravención de lo establecido contractualmente y de los principios de responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal. Adicionalmente, no se encontró evidencia documental sobre el ingreso, manejo y disposición final de los bienes suministrados, lo cual configura un riesgo administrativo y financiero para la entidad.

CRITERIO: el incumplimiento en las obligaciones contractuales y en los requisitos establecidos en el estudio previo y en el contrato en el proceso contractual No. 001 de 2024 conlleva a la contravención de lo estipulado en las normas que rigen en materia de contratación y protección de los recursos públicos.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación

Artículo 60 – De la liquidación de los contratos

Establece que los contratos de tracto sucesivo o aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo deben liquidarse, dejando constancia del estado final de las obligaciones, pagos, saldos y cumplimiento.

a obligación de suscribir el acta de liquidación del contrato se encuentra establecida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, mientras que el recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento por parte del supervisor se deriva de las funciones de supervisión previstas en el Decreto 1082 de 2015, constituyéndose ambos documentos en soportes necesarios para el pago final y la liquidación contractual.

La ley 80 de 1993 establece artículo 4º numeral 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante y en el numeral 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

El principio de PLANEACIÓN tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la gestión Fiscal.

De igual forma el contratista deberá cumplir con lo establecido en la misma ley en el artículo 5º numeral 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y

responderán por ello.

De otra parte, Ley 610 de 2000 Gestión fiscal. Instaure para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

CAUSA: Falta de inspección y revisión de las actividades y obligaciones pactadas, y la revisión precontractual de los requisitos del contratista.

EFFECTO: detrimento de los recursos de la ESE Santa Marta Samaca, e incumplimiento de lo concertado en el proceso contractual, Violación de las disposiciones y normatividad exigida que remiten a un detrimento por el no cumplimiento en los requisitos y obligaciones del contratista.

Documentación

Nombre del documento
desprendible o certificación de pago de póliza.pdf
DOCUMENTACION PARA CONTRATO.pdf
1. ESTUDIO PREVIO.pdf
2. CDP.pdf
3.CONTRATO.pdf
4. REGISTRO.pdf
5. POLIZA.pdf
6. ACTA DE SUPERVISION.pdf
7. ACTA DE INICIO.pdf
8. DISMINUCION RP Y CDO.pdf
PAGO 001.pdf
PAGO 002.pdf
PAGO 003.pdf

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Documentación

Nombre del documento
desprendible o certification de pago de poliza.pdf
DOCUMENTACION PARA CONTRATO.pdf
1. ESTUDIO PREVIO.pdf
2. CDP.pdf
3.CONTRATO.pdf
4. REGISTRO.pdf
5. POLIZA.pdf
6. ACTA DE SUPERVISION.pdf
7. ACTA DE INICIO.pdf
8. DISMINUCION RP Y CDO.pdf
PAGO 001.pdf
PAGO 002.pdf
PAGO 003.pdf

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000): CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO** La Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta

acá, Calle 4ª No. 2-18  Telefax 7372008 · 737 2184  e-mail:esehospitalsamaca@hotmail.com



de Samacá, en pagos mensuales de acuerdo a la cantidad elementos de ferretería. Para obtener cada uno de los pagos antes mencionados, el contratista debe presentar factura detallando, cantidad y calidad de cada uno de los elementos suministrados mensualmente el valor del presente contrato se pagará con la disponibilidad número **20240400005** cargo al Rubro **2.1.2.02.01.003** denominado **otros bienes transportables** del presupuesto de la vigencia Fiscal de 2024,

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN
2024/04/15	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2024/04/15	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2024/05/06	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	
Contractual Registro Contratación	PÓLIZAS (AGR)	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	

PROCESOS CONTRACTUALES ANALIZADOS POR DOOCVA

En desarrollo del proceso auditor se dio traslado a los contratos que se indican a continuación para que la Dirección Operativa de Obras Civiles emitiera concepto técnico.

En atención a su oficio de fecha 01 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita “se les haga estudio de precios, cumplimiento del objeto contractual, impacto ambiental, evaluación de la calidad de obra entre otros.” Mediante este informe se emite concepto técnico el cual da respuesta a su requerimiento, dejando la anotación de que los contratos relacionados con prestación de servicios profesionales no son incluidos en este informe teniendo en cuenta que esta Dirección se remite netamente a lo técnico de obra o infraestructura.

La verificación de contratos se realiza con base en la información documental descargada de la plataforma SECOP y a la información suministrada por el auditor.

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS O DE RIESGO BIOLOGICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.

NÚMERO DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios No.020 de 2024
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, BOYACA.
CONTRATISTA	GEORG NIELSEN RAMIREZ –EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SA ESP
SUPERVISOR	
VALOR INICIAL	\$16.800.000
VALOR ADICIONAL	\$ 500.000
VALOR EJECUTADO	\$17.101.824
ACTA DE LIQUIDACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

Figura 1. Datos Del contrato, Tomado del acta de liquidación, del 31 de diciembre de 2024

Necesidad del contrato:

A continuación, se trae literal la necesidad a satisfacer del contrato:

En la ESE Hospital Santa Marta se generan residuos hospitalarios, los cuales se deben disponer teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto y por un gestor con la respectiva licencia ambiental.

La Persona Natural o Jurídica, consorcio o unión Temporal previamente debe acreditar la idoneidad y la experiencia en la prestación de los servicios que se pretenden contratar, igualmente, debe contar con los medios técnicos, logísticos y humanos necesarios para prestar el servicio de gestión integral de residuos sólidos o de riesgo biológico.

Cantidades de Obra:

Mediante los recibos de pago descargados de la plataforma SECOP, Se evidencian las cantidades ejecutadas del contrato, se observa que en cada pago se encuentra la relación de los residuos generados y los formularios donde se relacionan las cantidades de residuos totales. Se observa que se relacionan 10 pagos con sus respectivos soportes

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Para ilustrar lo anteriormente descrito, se muestra a continuación la factura y el pago No. 1

28/2/24, 12:56

Factura - iSiigo



EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A.
NIT 900 210 774-8
CL 52A 11 85
Tel: (57) 3232312818 - (038) 7750633
Sogamoso - Colombia
emr@emrasp.com
www.emrasp.com



Factura electrónica de venta
No. FE 8196

Señores

ESB HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

NIT

891.800.325-6

Dirección

CL 54 2 18

Teléfono

(57) 7372008

Ciudad

Samacá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación

28/02/2024, 10:07

Expedición

28/02/2024, 10:07

Vencimiento

28/03/2024

Item	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	BIOSANTARIOS	453.00	3,024.00	1,369,872.00
2	ANATOMOPATOLOGICOS	43.00	3,024.00	130,032.00
3	CORTOPUNZANTES	42.00	12,650.00	531,300.00
4	VIDRIO Y FRASCOS CONTAMINADOS	56.00	3,024.00	166,320.00
5	MEDICAMENTOS VENCIDOS	3.00	3,024.00	9,072.00
6	LIQUIDOS CONTAMINADOS	139.00	3,024.00	420,336.00

Total Items: 6

Valor en Letras:
Dos millones seiscientos veintiseis mil novecientos treinta y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-03-29 por \$ 2,626,932.00

Observaciones:
FACTURA MES DE FEBRERO DEL 2024

Total Bruto

2,626,932.00

Total a Pagar

2,626,932.00

Recibido

Marta Acuña

5-03-2024

Figura 2. Factura para el pago 1

Se realizaron algunas verificaciones aleatorias para comprobar que las cantidades de las facturas sean acordes a las cantidades de los formularios, evidenciado que se ajustan y suman lo que indican las facturas relacionadas para cada pago.



EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A. E.S.P.
NIT 900210774-8 FORMULARIO RHPS N° E- 19549

IDENTIFICADOR: HOSPITAL DE SAMACA

FECHA ENTREGA: 29-01-2024

CIUDAD: SAMACA

CONDUCTOR: HENRI ZACARA

TELEFONO: 7372008

PLACA N°: 553 946

RESUMEN DE RESIDUOS

RESUMEN CLINICOS / INDUSTRIALES / ESPECIALES

TIPO DE RESIDUOS	Cantidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Biosantarios	222	2	30		
Anatomopatologicos	22	2	39		
Acidologicos	21				

DEclaración PERSONAL

Nombre

Henri Zacara

Apellido

Zacara

Fecha

28-02-2024

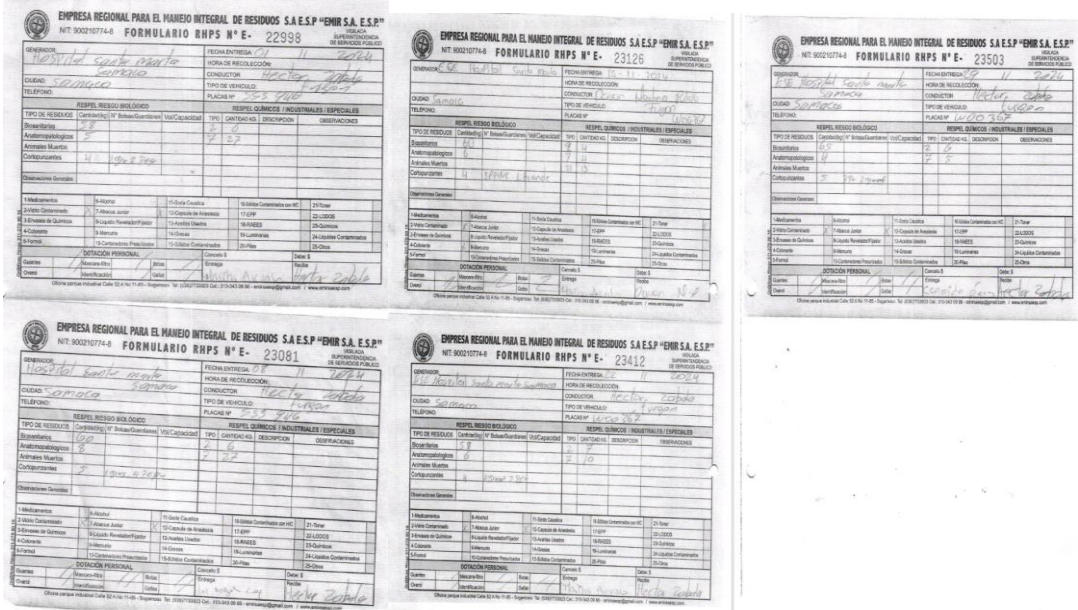


Figura 5. Soportes o formularios del pago 10

de la misma manera cada uno de los pagos presentan los soportes correspondientes, por lo tanto, no se tienen comentarios al respecto de las cantidades.

Análisis de costos.

Dentro de la información revisada, se evidenció la oferta de la empresa contratista EMIR, los valores allí registrados son acordes a los valores de las facturas, por otra parte, los valores ofertados se ajustan a los valores del mercado para estas actividades, por lo tanto, no se tienen observaciones al respecto. Y las mismas corresponden a los valores de las facturas generadas.

	CONCEPTO	Valor (\$)
RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	PROPUESTA ECONOMICA PARA LA GESTION INTEGRAL RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL 2024.	
	BIOSANITARIOS	\$ 3.024
	ANATOMOPATOLOGICOS	\$ 3.024
	CORTOPUNZANTE INCLUYE GUARDIAN PC 1LITRO Y DISPOSICION FINAL KILO	\$ 12.650
	MEDICAMENTOS O QUIMICOS VENCIDOS O PARCIALMENTE CONSUMIDOS KILO.	\$ 3.024
	RESIDUOS DE TINTAS Y COLORANTES KILO	\$ 3.024
	LIQUIDOS REVELADOR y FIJADOR LITRO KILO	\$ 3.024
	METALES PESADOS (LIMADURA Y MERCURIO) KILO O MENOS	\$ 3.024
	VIDRIO , CARTON CONTAMINADO KILO	\$ 3.024
	BOMBILLAS Y LUMINARIAS, PILAS KILO	\$ 3.024
	RAEES -RESIDUOS COMPUTADORES,IMPRESORAS,CELULARES KILO	\$ 3.024
	SOLIDOS Y LIQUIDOS CONTAMINADOS KILO	\$ 3.024
	EPP CONTAMINADOS KILO	\$ 3.024
SE PROGRAMA RECOLECCION UNA VEZ POR SEMANA.		

ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, BOYACA.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024
CONTRATANTE		E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, BOYACA.		
CONTRATISTA		CARMEN JANETH ALCANTAR		
SUPERVISOR		ARMANDO RIAÑO PEÑA		
VALOR INICIAL		\$24.000.000		

Necesidad del contrato:

A continuación, se trae literal la necesidad a satisfacer del contrato:

IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Municipal.

Teniendo en cuenta que el objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, según la Constitución Política es un servicio público esencial a cargo del Estado, componente del Sistema General de Seguridad Social integral; dentro de sus funciones esta la promoción, prevención y atención que demanden dichos servicios en el Municipio de Samacá y sus alrededores

La ESE Hospital Santa Marta de Samacá, en ejercicio de la función misional que le compete y para garantizar el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, No cuenta en su planta con personal suficiente por lo cual se hace necesaria la contratación para esta área, teniendo en cuenta que el objeto misional de la E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá, es prestar servicios de salud a toda la población, de una forma eficaz y eficiente.

NECESIDAD TECNICA:

ingeniero Civil para la ESE Hospital Santa Marta de Samacá para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las siguientes áreas o campos de acción:

Construcción de la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA BOYACÁ

Cantidades de Obra:

Con el fin de verificar cuales son las cantidades o productos a entregar, esta Direccion se remitió a las clausulas del contrato:

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1) Realizar un análisis de mercado actualizado del mes de febrero de 2024.2.) Entregar cotizaciones por unidad de pago por acuerdo (APU). 3.) Actualizar las unidades de pago por acuerdo (APU) en el presupuesto general.4.) Actualizar los precios vigentes conforme a la resolución 039 de 2023 de la Gobernación de Boyacá. 5.) Entregar el presupuesto general actualizado al 2024, incluyendo anexos técnicos.



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		FORMATO	VERSION 1
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS		CODIGO E-DEFP-F-011	FECHA: 01Nov2019
ANO BASE PRECIO	2023	ITEM	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC P 12" RDE 9
UNIDAD	Metro Lineal		
NUMERAL	13.91		
1. MANO DE OBRA			
TRABAJADOR	VR DIARIO	F. PREST.	PRESTAC. SUBTOTAL RENDIM. SUBTOTAL CANT. VR TOTAL
RESUMEN DE INSTALACIONES I			
SPECIAL INSTALACIONES II			
SUBTOTAL			
2. INSUMOS (MATERIALES)			
DESCRIPCION	UNIDAD	Incremento Distancia	VR UNITARIO CANT. VR TOTAL
CODO 90° PVC P 12"			
APARADOR 1/4" PVC			
BULBADERA LIQUIDA PVC 1/4"			
TIE PVC PRESION 12"			
TUBERIA PVC P 12" RDE 9			
UNION PVC PRESION SOLDAR D= 12"			
SUBTOTAL			
3. TRANSPORTE			
DESCRIPCION	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA \$/M VOLUMEN VR TOTAL
SUBTOTAL			
4. EQUIPO			
DESCRIPCION	TIPO	UNIDAD	Incremento Distancia VR UNITARIO CANT. VR TOTAL
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR			
SUBTOTAL			
5. OTROS COSTOS ()			
DESCRIPCION	UNIDAD	Incremento Distancia	VR UNITARIO CANT. VR TOTAL
SUBTOTAL			
VALOR UNITARIO 12.850,10			
INFORMACION GENERAL			
Valor total de la actividad 0,00			

		FORMATO	VERSION 1
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS		CODIGO E-DEFP-F-011	FECHA: 01Nov2019
ANO BASE PRECIO	2023	ITEM	SALIDA ELECTRICA PARA TOMA NARANJA (RES REGULADA, TIERRA AISLADA, INCLUYE TUBERIA RMT 3/4", CABLE No 12 LBM Y APARATO
UNIDAD	Unidad		
NUMERAL	22.01		
1. MANO DE OBRA			
TRABAJADOR	VR DIARIO	F. PREST.	PRESTAC. SUBTOTAL RENDIM. SUBTOTAL CANT. VR TOTAL
RESUMEN DE INSTALACIONES I			
SPECIAL INSTALACIONES II			
SUBTOTAL			
2. INSUMOS (MATERIALES)			
DESCRIPCION	UNIDAD	Incremento Distancia	VR UNITARIO CANT. VR TOTAL
TOMA DOBLE TIERRA AISLADA 1/4" 12" V. COLOR NARANJA			
NAPA PARA TOMA DOBLE 60 COLOR NARANJA			
TUBERIA PVC 3/4" 20'40'48			
CABLE COBRE THHN 12 AWG			
CABLE TIERRA 1200			
RECEPTOR TERMINAL 1/4" CONDUT			
PACHA DE CONEXION 20'40'48			
SUBTOTAL			
3. TRANSPORTE			
DESCRIPCION	UNIDAD	DISTANCIA	TARIFA \$/M VOLUMEN VR TOTAL
SUBTOTAL			
4. EQUIPO			
DESCRIPCION	TIPO	UNIDAD	Incremento Distancia VR UNITARIO CANT. VR TOTAL
HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR			
SUBTOTAL			
5. OTROS COSTOS ()			
DESCRIPCION	UNIDAD	Incremento Distancia	VR UNITARIO CANT. VR TOTAL
SUBTOTAL			
VALOR UNITARIO 278.592,00			
INFORMACION GENERAL			
Valor total de la actividad 0,00			

PE-PS01-F-15 ANALISIS DE precios unitarios fijos

A continuacion se muestran algunas evidencias de las cotizaciones presentadas:

ANEXO 9 APU 6.13	9/01/2026 8:48 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 1 APU 2.19	9/01/2026 8:48 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 2 APU 5.16	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 3 APU 5.18	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 3 APU 5.25, 5.26, 5.27, 5.28	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 4 APU 6.01	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 5 APU 6.04	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 6 APU 6.06	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 7 APU 6.09	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 8 APU 6.10	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 9 APU 6.16	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 10 APU 6.20	9/01/2026 8:48 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 11 APU 7.04	9/01/2026 8:48 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 12 APU 8.01	9/01/2026 8:48 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 13 APU 8.06	9/01/2026 8:48 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 14 APU 8.07	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 15 APU 11.03	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 16 APU 11.04	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 17 APU 11.05	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 18 APU 11.06	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 19 APU 11.07	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 20 APU 11.08	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 21 APU 11.10	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 22 APU 11.12	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 23 APU 11.16	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 24 APU 11.17	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 25 APU 11.18	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 26 APU 11.20	9/01/2026 8:49 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 27 APU 12.01	9/01/2026 9:03 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 28 APU 12.02	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 29 APU 12.03	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 30 APU 12.04	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 31 APU 12.05	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 32 APU 12.06	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 33 APU 12.07	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 34 APU 12.08	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 35 APU 12.09	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos
ANEXO 36 APU 12.10	9/01/2026 9:04 a. m.	Carpetas de archivos

Tunja, 05 de marzo de 2024

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA Samacá (Boyacá)
Ciudad

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, me permito enviar la cotización:

- Tapa en lámina alfajor. Medidas 100cm x 100cm, marco en ángulo de 2" x 1/8. Con un valor de \$ 580.000,00
- Rejilla en ángulo, platina y varilla, según plano. Con un valor de \$ 650.000,00

Total cotización: \$ 1.230.000,00 (Un millón doscientos treinta mil pesos M/CTE) + IVA

Validez de la presente: 15 días

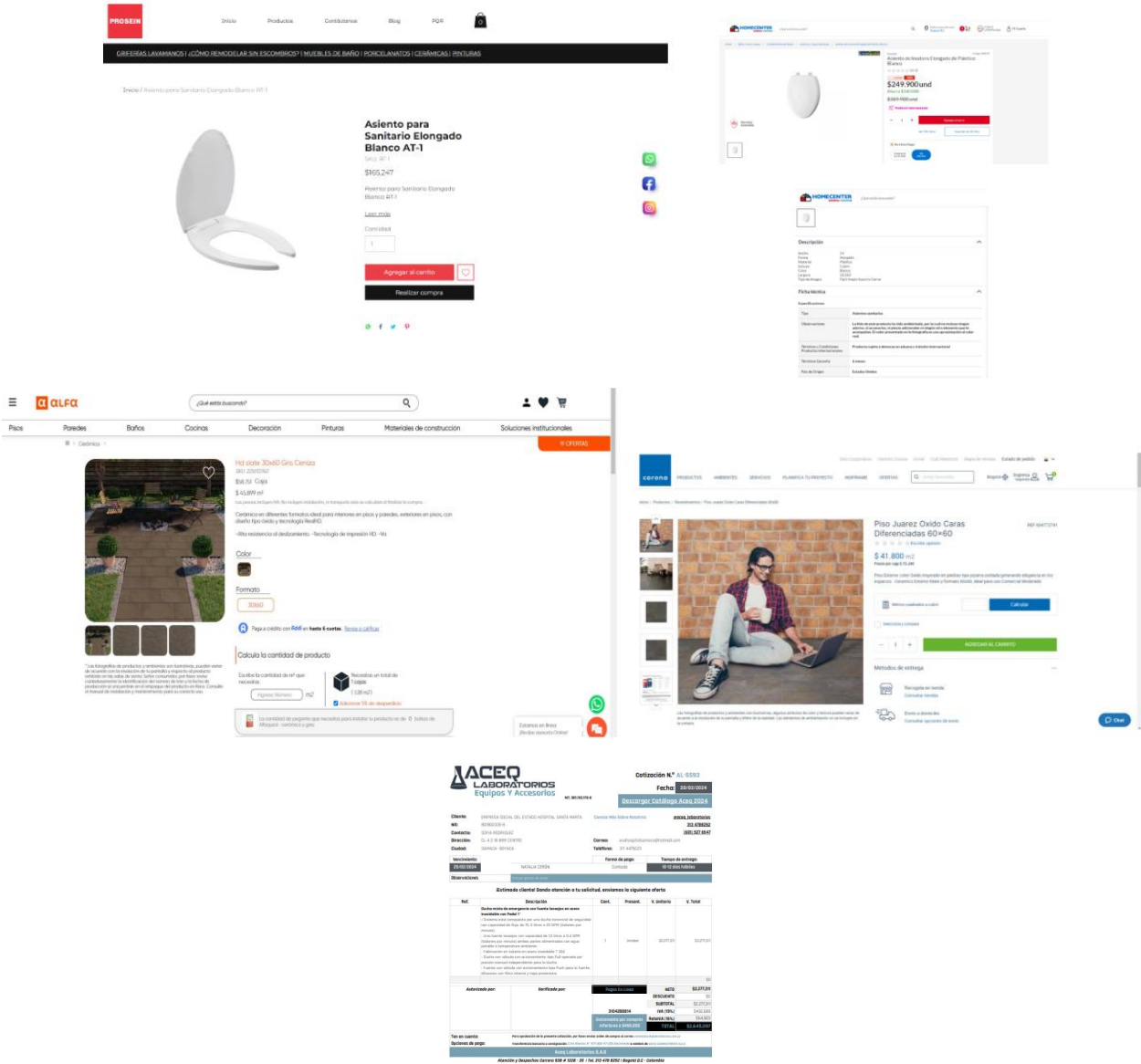
Cordialmente,

Salvador Rodríguez Martínez
Firmado digitalmente por Salvador Rodríguez Martínez
Fecha: 2024.03.05 10:29:34 -05'00'

Ficha técnica

Especificaciones	
Tipo	Puerta corrediza
Uso	Embutir
Más detalles	
Garantía	De por vida

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Análisis de costos.

Teniendo en cuenta que el presupuesto incluye alrededor de 350 ítems, los cuales se actualizaron y se realizaron las respectivas cotizaciones y los Análisis de precios unitarios para cada uno de ellos, el valor del contrato se ajusta a las cantidades y a los productos entregados, por lo tanto, no se tienen observaciones al respecto del valor del contrato.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA.

NÚMERO DEL CONTRATO	055 DE 2024
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, BOYACA.
CONTRATISTA	MUNDO CERAMICA SAMACÁ SAS NIT 901599102-2
SUPERVISOR	ARMANDO RIAÑO PEÑA
VALOR INICIAL	\$20.000.000
PLAZO	8 MESES Y 15 DÍAS



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Necesidad del contrato:

A continuación, se trae literal la necesidad a satisfacer del contrato:

El suministro de elementos de ferretería surge de la necesidad de reducir las fallas y cualquier otro percance que ocasionalmente pueda ocurrir. Se busca disminuir la necesidad de renovar, reparar la infraestructura y los elementos dañados de la entidad. Dado el gran número de equipos necesarios para el funcionamiento del Hospital Santa Marta de Samacá, es vital garantizar un suministro regular y confiable de elementos de ferretería. Esto tiene como objetivo disminuir el número de paradas y los costos asociados a la no presentación de servicios, así como garantizar la prestación de los servicios de las diferentes dependencias y todos aquellos que requieran servicio permanente.

Cantidades de Obra.

Dentro de la información suministrada a esta dirección se evidenciaron las facturas que soportan las cantidades ejecutadas dentro del contrato en estudio. A continuación, se presentan algunas de ellas.


MUNDO CERAMICO SAMACA S.A.S.
NIT: 901599102-2 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.
CRA 5 N 7-17 SAMACA BOYACA Tel. 3103909424


FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **FEL 1191**


MUNDO CERAMICO SAMACA S.A.S.
NIT: 901599102-2 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.
CRA 5 N 7-17 SAMACA BOYACA Tel. 3103909424


FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **FEL 1191**

Adquirente	E.S.E HOSPITAL SANTA MARTHA DE SAMACA	Fecha	Sep-10-2024	Información de pago	Forma CREDITO CUENTAS X COBRAR
Identific.	NIT 891800335-8	Tel:	7372184	Medio	
Dirección	CL 4 N 2-18 BRR CENTRO SAMACA - Boyacá	Vencimiento	Sep-10-2024	Pedido	PE10000018008

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	NIVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	00084	CEMENTO GRS POR KILOS	UNIDAD	19	12.00	630.25	7.563.02
2	537	SUPERMASTICK X GALON	UNIDAD	19	1.00	16.806.72	16.806.72
3	00906	PINTURA TONOS GALON T1	UNIDAD	19	1.00	75.630.25	75.630.25
4	00850	LUA NEGRA 180	UNIDAD	19	3.00	1.680.67	5.042.02
5	496	RODILLO NARANJA FELPA	UNIDAD	19	1.00	7.563.02	7.563.02
6	00223	TINER GALON	UNIDAD	19	1.00	23.529.41	23.529.41
7	653	DISCO FLAM	UNIDAD	19	2.00	7.563.03	15.126.05
8	0096003566	ANTICORROSIVO NEGRO 1/4 GL ASPINTURAS	UNIDAD	19	1.00	16.806.72	16.806.72
9	00232	CINTA ENMASCARAR 3/4 X 20MPS	UNIDAD	19	2.00	3.781.51	7.563.02
10	190	CINTA DE ENMASCARAR 1 X 40 MTS	UNIDAD	19	1.00	5.462.19	5.462.19
11	01265	LAMPARA 9W	UNIDAD	19	2.00	10.084.04	20.168.07
12	01266	LAMPARA 12W	UNIDAD	19	6.00	11.784.71	70.588.23
13	01267	LAMPARA 18W	UNIDAD	19	3.00	15.126.05	45.378.15
14	01268	CANALETAS 4 CMS	UNIDAD	19	2.00	5.042.02	10.084.03
15	01006	CHAPA VERA	UNIDAD	19	1.00	29.411.77	29.411.77
16	01068	EXTENSION BMTX	UNIDAD	19	1.00	6.722.69	6.722.69
17	827	CHAZO TORNILLO 5/16	UNIDAD	19	40.00	336.13	13.445.38
18	01273	JUEGO DE MACHUELO	UNIDAD	19	1.00	50.403.17	50.403.17
19	01274	REFLECTOR 50 W	UNIDAD	19	1.00	42.016.81	42.016.81
20	01275	LAMPARA LED 120 W	UNIDAD	19	10.00	21.008.40	210.084.03
21	01276	BISAGRA GIRATORIA	UNIDAD	19	2.00	21.008.41	42.016.81

Pasen...\$ 721,428.56

Subtotal 721,428.56

Representación gráfica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SPISAP S.A.S NIT: 900803038 Software: Sincro. Autorización SOFIA RA. 000000000000 de Feb-07-2024 Vigencia: 12 meses. Versión: Feb-07-2023 Rango: FEL 201-2000



Adquirente	E.S.E HOSPITAL SANTA MARTHA DE SAMACA	Fecha	Sep-10-2024	Información de pago	Forma CREDITO CUENTAS X COBRAR
Identific.	NIT 891800335-8	Tel:	7372184	Medio	
Dirección	CL 4 N 2-18 BRR CENTRO SAMACA - Boyacá	Vencimiento	Sep-10-2024	Pedido	PE10000018008

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	NIVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
22	252	GANCHO ADESIVO MEDIANA	UNIDAD	19	3.00	1.008.40	3.025.21
23	01277	BOMBILLO	UNIDAD	19	6.00	6.722.69	40.336.14
24	536	SUPERMASTICK X CANECA	UNIDAD	19	1.00	43.697.48	43.697.48
25	01287	EXTENSION 15 M	UNIDAD	19	1.00	31.932.77	31.932.77
26	01288	EXTENSION BMTS	UNIDAD	19	2.00	25.210.09	50.420.17
27	648	MULTITOMA X 6	UNIDAD	19	1.00	25.210.08	25.210.08
28	01287	EXTENSION 15 M	UNIDAD	19	2.00	31.932.78	63.865.55
29	01292	PINTURA EPOXICA 5 GL	UNIDAD	19	1.00	571.428.57	571.428.57
30	01293	RODILLO EPONICO	UNIDAD	19	2.00	19.327.73	38.655.46
31	0096002118	TEE PRE 1	UNIDAD	19	2.00	2.100.84	4.201.68
32	0096002122	TEE PRE 1/2 USO	UNIDAD	19	1.00	840.34	840.34
33	0096002026	CODO PRE 90 1	UNIDAD	19	4.00	1.680.67	6.722.69
34	0096002029	CODO PRE 90 1/2	UNIDAD	19	4.00	672.27	2.689.07
35	0096001948	MACHO PRE 1/2	UNIDAD	19	2.00	672.27	1.344.54
36	0096001948	BUE PRE 1 X 1/2 SOLD	UNIDAD	19	1.00	840.34	840.34
37	505	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UNIDAD	19	2.00	8.403.36	16.806.72
38	325	LLAVE PARA LAVAMANOS	UNIDAD	19	1.00	21.008.40	21.008.40
39	0096001896	TURBO USO PRE 1/2	UNIDAD	19	0.50	13.025.20	6.512.60
40	479	REGISTRO 1/2 USO	UNIDAD	19	1.00	6.722.69	6.722.69

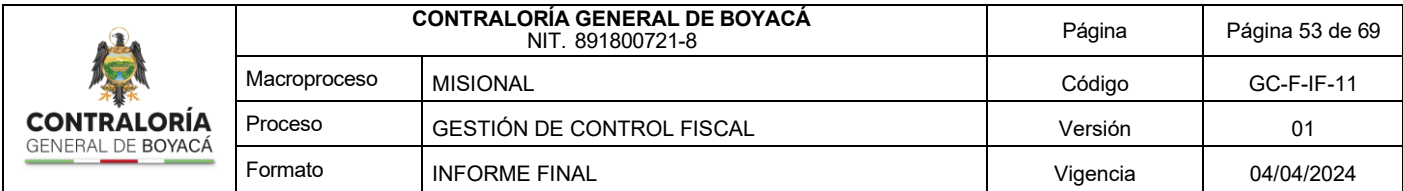
Pasen...\$ 936,260.50

Subtotal 1,657,689.06

Representación gráfica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SPISAP S.A.S NIT: 900803038 Software: Sincro. Autorización SOFIA RA. 000000000000 de Feb-07-2024 Vigencia: 12 meses. Versión: Feb-07-2023 Rango: FEL 201-2000





FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N
FEL 119

MUNDO CERAMICO SAMACA S.A.S
Nit: 901599102-2 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta

CRA S N 7-17 SAMACA BOYACA Tel. 310390942

[illegible]

		Pagos: \$	\$58,493.33
		Subtotal	2,741,050.41
Representación gráfica Paciente electrónico de venta. Fabricante software y proveedor hardware: DPGCARE S.A.S No. 000043034 Software Synchrus. Administrado (Código de Verificación) 02/03/2014 al 06/07/2014 Vigencia: 12 meses. Versión: Feb-07-2020. Formato: FRS, 201-2000			

CUIFE: eaa99a25346835fbc19a7a117113e3ca9154f69846e9e637a489a4c0a0fba2880c1526708a0f42b550a80a5f21a1
Fecha generación: 2024-09-10T10:23:00 Fecha expedición: 2024-09-10T10:24:00 Usuario: SUPERUSUARIO Pág: 4/9



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

MUNDO CERAMICO SAMACA S.A.S
Nit: 901599102-2 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta

CRA 5 N 7-17 SAMACA ROYACA Tel. 3103909424

Adujudicats Identificació		E.S.E HOSPITAL SANTA MARTHA DE SAMACA Nº 89030353-35 Tª 7372164 CL N° 2 I 8 RR CENTRO SAMACA - Boyaca	Pacha Nov-19-2024	Información de pago Forma CREDITO CUANTAS X COBRAR Medio			
#	REF/COD.	DETALLE	UNID/MED	%VA	CANT.	VR/UNIT	VRYTOTAL
						Saldo Anterior Anticipos Nov-19-2024	6,022,850.00
						Viscos., \$	1,380,028.58
41	01237	GRAVILLA X METRO	9	19	3.00	88,235.29	264,705.89
42	01312	TOMA + INTERRUPTOR			1.00	4,621.85	4,621.85
43	578	TORNILLO ESTRUCTURA	UNIDAD	9	10.00	84.03	840.34
44	01269	TORNILLO DRENO 1	UNID	9	10.00	100.00	1,000.00
45	01437	ACUO MURIATICO	X BOTELLA	*	1.00	8,000.00	8,000.00
46	01068	EXTENSION MIXT	UNIDAD	9	10.00	10,044.03	10,084.03
47	129	CADENA CAL 8 X MTS	UNID	9	4.07	14,055.72	57,140.96
48	01269	ALAMBRE GRABADO CB 16 (GRUESO)	KILOGRAMOS Y	9	1.00	9,283.73	9,283.73
49	344	MANUA TENTE SANTARIO	UNIDAD	9	1.00	5,832.35	5,832.35
50	853	DISCO FLAP	UNIDAD	9	1.00	7,563.02	7,563.02
51	01269	DISCO CORTE METAL 4	UNIDAD	9	1.00	4,201.68	4,201.68
52	174	CHAZO S/16	UNIDAD	9	10.00	168.07	1,680.67
53	583	TORNILLO GOLOZO S/16	UNIDAD	9	10.00	168.07	1,680.67
54	01118	CHAZO AMEALLA S/8	UNIDAD	9	2.00	3,396.15	3,396.15
55	01118	PERIL 2 X 1 CALIBRE 18	UNIDAD	9	1.00	40,336.14	40,336.14
56	01470	TABLA MP 210 X 60	4 CM	9	1.00	147,058.82	147,058.82
57	01471	ELECTROVALVULA 1/2 PARA LAVAMANO	UNIDAD	9	1.00	94,117.85	94,117.85
58	01472	SINCLA PREGAL	UNIDAD	9	1.00	33,615.44	33,615.44
59	01473	JUEGO DE CUCHILLAS	UNIDAD	9	1.00	21,848.74	21,848.74

Pasan...\$	716,983.19
------------	------------

			Subtotal	2,090,011.77
Representación gráfica factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: ITCJSA S de RL de CV. Cédula de Comercio Electrónico: Autorización (CAN) No. 1879435182438 de Feb 07 2014 Vigencia: 12 meses. Versión: Fep07-0205 Range Fc: 20-2350				

Análisis de costos:

Se concluye que los valores unitarios, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son proteger los recursos naturales, garantizar el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por la ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA:

Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”.

Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Artículo 88. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.

Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6), busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a



garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, al evaluar los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contrato de prestación de servicios No.020 de 2024	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS O DE RIESGO BIOLOGICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.	\$ 17.101.824,00
TOTAL, VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 17.101.824,00

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, el proceso contractual fiscalizado, presenta en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, la contratación realizada por la Empresa Social del Estado centro de salud Santa Marta de Samacá

Se constató en documentación allegada, que el objeto contractual fue ejecutado conforme a lo pactado en cada contrato:

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS O DE RIESGO BIOLOGICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA.

ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA, BOYACA.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DEL MUNICIPIO DE SAMACA.

Del estudio realizado se concluye, que la Empresa Social del Estado centro de salud Santa Marta de Samacá, soporta los precios del proceso contractual en cotizaciones y precios del mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

En la parte de cantidades y calidad en ejecución del contrato, de acuerdo con documentación analizada, se cumplió con cada uno de los parámetros establecidos.

11. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La ESE Hospital Santa Marta de Samacá suscribió un Plan de Mejoramiento como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada realizada a la vigencia 2023.

Al analizar los nueve (9) hallazgos que conforman dicho Plan de Mejoramiento, junto con los documentos soporte aportados por la ESE Hospital Santa Marta de Samacá como evidencia de las acciones ejecutadas, se logró establecer a través de la calificación del Plan de Mejoramiento que, algunas de las acciones implementadas no cumplieron con el objetivo propuesto y, en consecuencia, no resultaron efectivas.

No obstante, lo anterior, una vez aplicada la metodología de evaluación mediante el papel de trabajo PT-06-PF “Evaluación del Plan de Mejoramiento”, se obtuvo una calificación de 82.22 puntos, resultado que permite concluir que el Plan de Mejoramiento **CUMPLE**, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 096 de 2025.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	77,8	0,80	62,2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	82,22
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

PAPEL DE TRABAJO PT 06-PF EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO CODIGO: GC-F-EPM-20 ESE SANTA MARTA SAMACA

13 . EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8

CONDICION: control interno contable Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La misma resolución en su ARTÍCULO 1. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

EVALUACIÓN del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.

procedimiento para la evaluación del control interno contable documento anexo de la Resolución N° 193 de 2016 estable dentro de sus objetivos en el numeral f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable.

Teniendo como relación INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE se evidencia elementos del marco normativo y se establecen unos interrogantes: 29. existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? = PARCIALMENTE. 29.1se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? = PARCIALMENTE. .30. se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? = PARCIALMENTE. Entre otras actividades descritas en la presente evaluación. Una vez se adelanta el trabajo de campo se solicita la evidencia o registro de dichas actividades a la respuesta que no se encuentran; lo que demuestra la inefectiva evaluación adelantada por la entidad y la falta de identificación de riesgos lo que permite su materialización.

CRITERIO: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3° de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3° de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría.

Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011)

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de la información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” incumplimiento del procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus respectivas evidencias

CAUSA: la falta de efectividad en el control interno contable no permite identificar riesgos sus respectivas valoraciones y controles lo que hace inefectiva las acciones de CONTROL.

EFFECTO: materialización de los riesgos financieros- contables lo que impide tener controles.

1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	la traves del plan anticorrupción
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	documentos soporte
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	la traves del mapa de riesgos
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	se realiza seguimiento continuo de los procesos e informes financieros
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	A los riesgos identificados se les realiza seguimiento permanente
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	se realiza a traves del mapa de riesgos
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	en comité de sostenibilidad financiera se realizan controles para determinar la eficiencia en las actividades contables

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 09

CONDICION: La contraloría general de Boyacá en el proceso auditor adelantado en la ESE Hospital Santa Marta de Samaca solicita el manual de políticas contables y su acto administrativo de adopción, y es así como se logró establecer que la ESE Hospital Santa Marta de Samaca mediante resolución 057 de 26 de diciembre de 2016 adopta su manual de políticas contables.

Al hacer el análisis de la resolución en mención en el “Lo dispuesto en el documento

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

“MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO” bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno adoptado por la presente resolución, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables”.

para verificar el cumplimiento de lo dispuesto se solicita el medio y evidencia de socialización de dichas políticas a los funcionarios involucrado en el proceso, dicha consulta se elevó a la ESE Santa Marta de Samacá, quien respondió que no se encontró evidencia de la socialización.

para corroborar la información y establecer el incumplimiento se inspecciona en la evaluación del control interno quedando en evidencia que de la calificación no se encontró reporte, y que lo reflejado no coincide con lo encontrado en el trabajo realizado por la Contraloría General en el proceso auditor. Como se evidencia a continuación y en la imagen soporte que se encuentra al final de los hechos narrados.

¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? = SI de lo que no se encontró evidencia.

1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE? SI de lo que no se encontró evidencia.

2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? SI de lo que no se encontró evidencia.

Así las cosas, esta auditoria logro establecer que la realidad no corresponde con la calificación de los ítems descritos en la evaluación del control interno.

CRITERIO: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Decreto 1083 de 2015, El artículo 3° de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3° de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría.

Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8°. de la ley 1474 de 2011)

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El parágrafo del Artículo 4° señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3° establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4° la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

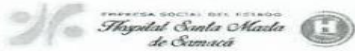
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de la información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” incumplimiento del procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus respectivas evidencias

CAUSA: la falta de efectividad en el control interno contable no permite identificar riesgos sus respectivas valoraciones y controles lo que hace inefectiva las acciones de CONTROL.

EFECTO: materialización de los riesgos financieros- contables lo que impide tener controles.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



RESOLUCION 057 DE 2016
26 de diciembre de 2016

Por medio de la cual se adopta la guía de Políticas Contables en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, e información financiera en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en La E.S.E. Hospital Santa Marta.

Al final de cada cierre contable una vez se han emitido Estados Financieros, dicha información contable se da a conocer a los usuarios interesados, por medio de la página de la contaduría general de la nación en la plataforma CHIP, e igualmente se da un informe

detallado y comparativo de dicha información contable a la Junta Directiva que se lleva a cabo a principio de año.

1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	se involucro al personal responsable en el momento de realizar las políticas y luego se socializo el documento definitivo
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se da aplicabilidad, teniendo en cuenta la actividad de la ESE, y de acuerdo al manual aprobado y procesos establecidos en la entidad
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	las políticas contables corresponden a la actividad de la entidad

14 RESUMEN DE HALLAZGOS

ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN ABREVIADA

VIGENCIA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	El código 1605 Terrenos representados por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$566.892.000) de otra parte la cuenta 16 cuarenta se representa con un valor TRES MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$3514764716) lo que permite establecer la información reportada en la plataforma Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) pero al revisar los inventarios no se pudo establecer el valor de los bienes de la cuenta 16, sin poder establecer la COHERENCIA de la información reportada.	X				
2	Al revisar en la cuenta 16 los códigos 1605 Terrenos y 1640 Edificaciones y cruzarla con los inventarios de terrenos y edificaciones junto con los certificados de tradición a través de la información solicitada a la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, se logró establecer las siguientes falencias: • En los inventarios enviados como respuesta a la solicitud de información no se reportan los terrenos y edificaciones lo que imposibilita su individualización, custodia ubicación. • Se solicito los certificados de libertad y tradición para poder establecer el dominio y propiedad de los bienes (terrenos y Edificaciones) sin recibir dichos soportes en la información requerida.	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	No se puede establecer el valor real y actual de los bienes propiedad de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá. Lo que admite evidenciar la falta actualización financiera y protección de los bienes de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, mostrando INCOHERENCIA en los estados financieros.					
3	Desagregando el análisis de la cuenta 16 del análisis de las sub cuentas 1665 (muebles enseres y equipo de oficina), 1670 (equipos de comunicaciones y computación) entre otros evidencia al verificar el cumplimiento del manejo de los bienes clasificado como activos en los inventarios; y al verificar las políticas contables, reportadas en el informe de control interno de gestión se establece que la entidad no ha definido esta estrategia lo que imposibilita el control exacto de los bienes y la responsabilidad de los funcionarios frente al manejo de los mismos..	X				
4	Al revisar los 13 actos administrativos reportados en la rendición de la cuenta de la vigencia 2024 de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá, se realiza la verificación del formato F08AGR para establecer la COHERENCIA en la información reportada se evidencia una diferencia de \$ 17.014.488.198 . En ese orden de ideas y efectuado el análisis de los actos administrativos que modifican el presupuesto de la ESE Hospital Santa Marta de Samacá y la ejecución presupuestal de ingresos, reportados en la información complementaria de la cuenta y verificando los mismos documentos con el formato f08 agr en cuanto adicciones se refiere contrastarlo se identifica en la información NO ES COHERENTE .	X				
5	Con el fin de verificar la gestión contractual del sujeto de control se verifica el contenido del formato F13 AGR, los contratos registrados en la plataforma SIA Observa y la	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	plataforma SECOP II, encontrando diferencia en la cantidad de contratos registrados en cada una de las plataformas así: FORMATO F13 AGR 194 SIA OBSERVA 177 SECOP II 173					
6	Al examinar el proceso contractual No. 001 de 2024 en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA, no se encontraron los siguientes soportes: el acta de liquidación y el recibo final, así como la certificación del supervisor que garantice el cumplimiento de lo establecido en el contrato, conforme a lo señalado en la cláusula sexta, correspondiente a la forma de pago. Generando INSERTIDUMBRE sobre el cumplimiento del objeto contractual, y los soportes para la ejecución de los pagos como se establece en el contrato.	X				
7	Al examinar el proceso contractual No. 055-2024 en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA, se evidenció la ausencia de documentos soporte esenciales, tales como el acta de liquidación, el recibo final, así como los registros de ingresos al almacén y salidas correspondientes. Esta situación genera INCERTIDUMBRE sobre el efectivo cumplimiento del objeto contractual y debilita la trazabilidad y legalidad de los pagos realizados, en contravención de lo establecido contractualmente y de los principios de responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal. Adicionalmente, no se encontró evidencia documental sobre el ingreso, manejo y disposición final de los bienes suministrados, lo cual configura un riesgo administrativo y financiero para la entidad.	X				
8	Control interno contable Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página		Página 65 de 69	
	Macroproceso	MISIONAL	Código		GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión		01	
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia		04/04/2024	

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública. La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” estableciendo en su numeral 3.2.2., que las entidades deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. La misma resolución en su ARTÍCULO 1. Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la EVALUACIÓN del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución. procedimiento para la evaluación del control interno contable documento anexo de la Resolución N° 193 de 2016 estable dentro de sus objetivos en el numeral f) Gestionar los riesgos del proceso contable a fin de					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 66 de 69	
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información como producto del proceso contable. Teniendo como relación INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE se evidencia elementos del marco normativo y se establecen unos interrogantes: 29. existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable? = PARCIALMENTE. 29.1se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos? = PARCIALMENTE. .30. se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable? = PARCIALMENTE. Entre otras actividades descritas en la presente evaluación. Una vez se adelanta el trabajo de campo se solicita la evidencia o registro de dichas actividades a la respuesta que no se encuentran; lo que demuestra la inefectiva evaluación adelantada por la entidad y la falta de identificación de riesgos lo que permite su materialización.					
9	La contraloría general de Boyacá en el proceso auditor adelantado en la ESE Hospital Santa Marta de Samaca solicita el manual de políticas contables y su acto administrativo de adopción, y es así como se logró establecer que la ESE Hospital Santa Marta de Samaca mediante resolución 057 de 26 de diciembre de 2016 adopta su manual de políticas contables. Al hacer el análisis de la resolución en mención en el “Lo dispuesto en el documento “MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMACION FINANCIERA Y LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO” bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno adoptado por la presente resolución, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser	X	X			

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 69
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables”. para verificar el cumplimiento de lo dispuesto se solicita el medio y evidencia de socialización de dichas políticas a los funcionarios involucrado en el proceso, dicha consulta se elevó a la ESE Santa Marta de Samacá, quien respondió que no se encontró evidencia de la socialización. para corroborar la información y establecer el incumplimiento se inspecciona en la evaluación del control interno quedando en evidencia que de la calificación no se encontró reporte, y que lo reflejado no coincide con lo encontrado en el trabajo realizado por la Contraloría General en el proceso auditor. Como se evidencia a continuación y en la imagen soporte que se encuentra al final de los hechos narrados. 1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE? = SI de lo que no se encontró evidencia. 1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE? SI de lo que no se encontró evidencia. 1.3. 2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA? SI de lo que no se encontró evidencia. Así las cosas, esta auditoria logro establecer que la realidad no corresponde con la calificación de los ítems descritos en la evaluación del control interno. CRITERIO: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página		Página 68 de 69	
	Macroproceso	MISIONAL	Código		GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión		01	
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia		04/04/2024	

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos. Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3° de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría Incumpliendo con la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado” y artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, El artículo 3° de la Resolución 119 de 2006 de la Contaduría. Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno. Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8°. de la ley 1474 de 2011) Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El parágrafo del Artículo 4° señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3° establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4° la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 69	
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11	
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024	

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTV O	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	entidades públicas (...). Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Resolución N° 193 de 2016 “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de la información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación” incumplimiento del procedimiento para la evaluación del control interno contable y sus respectivas evidencias					
	TOTAL, OBSERVACIONES	9	0	\$0	0	0



MIGUEL IGNACIO FUNEME URIAN
Auditor Líder